

V. BIBLIOGRAFIA

ABELLA (Redacción de «El Consultor de los Ayuntamientos»): *Servicio Militar*. Madrid, 1972. 698 páginas.

Con la pretensión de dar una visión de la Administración militar en su vertiente del Servicio militar y con enfoque eminentemente práctico, este trabajo se dirige a quienes tienen por razones profesionales que asesorar, tramitar y decidir en esta materia. Al contenerse en este libro las disposiciones vigentes y la exposición sistemática del Reglamento se pone al alcance de sus usuarios una herramienta tan útil como fácil.

Se incluye una introducción a cada texto en la que se definen las características de la Administración militar, su estructura orgánica y la normativa del Servicio militar, intentando cubrir la necesidad de un conocimiento de los caracteres de la Administración militar, huyendo así de una aplicación rutinaria de la ley. La Ley y Reglamento del Servicio militar solo pueden ser rectamente comprendidos si se tiene una visión general de la Administración militar.

Dentro de esta misma línea de visión panorámica se ha unido el texto de la Ley General de Movilización Nacional, y el proyecto de Ley de los Objetores de conciencia, retirado por el Gobierno.

Se incluyen los textos de la Ley y Reglamento, con su correspondiente índice alfabético, así como una exposición sistemáticamente ordenada del conjunto de preceptos. Un índice sistemático deta-

llado y otro índice alfabético de voces importantes hacen fácil el manejo del libro.

En la exposición sistemática se estudian los principios fundamentales, así como las funciones y competencias de los órganos, con un criterio cronológico (mostrando paso a paso la regulación de los derechos y obligaciones desde el momento que se entra en edad militar hasta que termina por ese deber) en lo posible, un desarrollo en cada una de las etapas, de sus normas sustantivas reguladoras y de las de carácter procedimental.

Los apéndices y cuadros sistemáticos se incorporan a cada una de las partes y en algún caso a continuación del texto del precepto.

Se dedica especial atención a la intervención de los Ayuntamientos en la materia objeto de este libro, por lo que su interés para la Administración local es indudable.

Un libro que pone de relieve una vez más la competencia y el realismo de la Redacción de *El Consultor de los Ayuntamientos* y su intención de colaborar al trabajo arduo de las entidades locales, proporcionándoles estas herramientas, en las que a la utilidad se une la facilidad en su manejo.

GUMERSINDO GUERRA-LIBRERO.

ARNANZ DELGADO (Rafael Angel): *Del acta municipal*. Bayer Hermanos. Barcelona, 1971. 126 páginas.

El título de la obra es verdaderamente representativo del con-

tenido, pues con su genitivo resalta que el tema no está agotado.

Su sistemática sigue la distinción tradicional y civilista de elementos personales, reales y formales y está precedida de una exposición de lo que es y no es del acta municipal, su importancia, naturaleza y necesidad.

En su introducción señala Arnanz Delgado, que la función fedataria, núcleo casi único del oficio público del Secretario, es hoy tan solo una entre las que señala el artículo 190 del Reglamento de Funcionarios y que aunque el libro de actas y la transcripción manual de las mismas evoluciona hacia el protocolo abierto de los notarios, sin embargo, persisten en la Administración local unos formalismos anacrónicos. Pero aunque desaparezca el libro, el acta siempre perdurará en los órganos colegiados, de ahí su permanente interés en el ámbito local.

Es interesante el análisis de lo que no es el acta municipal propiamente dicha, diferenciándola de las actas notariales, de recepción provisional y definitiva de obras, arqueos, etc., pues a través de esta depuración, centra el tema a tratar.

En su exposición, diferencia entre los elementos personales, al deliberante (Ayuntamiento) y al fedante (Secretario), examinando problemas de quórum y sustitución del Secretario.

Al tratar el contenido del acta, o elementos reales, expone las clasificaciones de Boquera y Mallol, así como la del autor.

Mayor extensión dedica a los elementos formales en los que también expone diversos criterios, lo que permite una visión de dis-

tintos puntos de vista que da relieve a las cuestiones contempladas.

El trabajo, de interés doctrinal y aplicaciones prácticas, está salpicado abundantemente de citas legales, jurisprudenciales y doctrinales; por ello, lamentamos no se haya incluido al menos un índice de la interesante jurisprudencia que cita.

RAFAEL BARRIL.

ARROYO GARCÍA (Juan): *Manual de orientación extra-local. Derecho administrativo local. Formularios*. Barcelona, 1972. 554 páginas.

Para aunar en lo posible la complejidad de Leyes, Decretos, Ordenes, Circulares y demás materias jurídicas que ineludiblemente han de ser conocidas por los funcionarios de la Administración local y, en forma especial, por los Secretarios, y quizá también para demostrar la complejidad de la función secretarial, y su necesidad, Arroyo García, Secretario de primera categoría de Administración local, lleva a cabo con este libro un meritorio trabajo de carácter compilatorio y práctico. En la mayoría de los casos, el autor hace un comentario sobre los fundamentos legales y en la generalidad de ellos inserta modelos de expedientes, oficios o documentos.

En cuanto a la legislación, entresaca la fundamental, y de ella, los conceptos aplicables, en cuanto pudieran afectar a los Presidentes de las Corporaciones locales y que deben cumplimentar los Secretarios.

Se rechaza en la obra cuanto

tenga relación con la específica legislación local, pues el propósito del autor es tan solo englobar las materias dispersas no contenidas en ella.

Es de alabar especialmente este libro de Arroyo García por su sentido práctico y por su sistemática. Un índice por materias y otro analítico facilitan su manejo.

G.L.

BRIAN MC LOUGHLIN (J.): *Planificación urbana y regional*. Madrid, 1971, 373 páginas.

Con el título de *Urban and regional planning* y el subtítulo de *A systems approach*, el miembro del Departamento de planificación urbana y regional de la Universidad de Manchester J. Brian Mc Loughlin publicó en Inglaterra en el año 1969 un libro que en posterior traducción francesa en 1971 con el título de *Planification urbaine et régionale* ha sido traducido y publicado casi coetáneamente en nuestro país por el Instituto de Estudios de Administración Local bajo el rótulo de *Planificación urbana y regional* y el mismo subtítulo de la versión originaria inglesa *Un enfoque de sistemas*.

Aparte de la encomiable labor de los traductores Ursula Gable de Navarro de Palencia y María Oyarzun Narra por haber mantenido su titulación originaria, que especifica aclaratoriamente el verdadero contenido de la publicación, es de resaltar, también, en este texto que se ofrece al administrativista patrio, la meritoria labor del citado Instituto de Estudios de Administración Local que

hace gala, así, de la progresista tarea de dar a conocer al especialista y lector general español las más modernas tendencias del actual y debatido problema de la planificación urbana y regional.

Un prólogo del Catedrático y Director del Centro de Estudios Urbanos del mismo Instituto, profesor García-Trevijano Fos, nos pone pronto en evidencia—relativa evidencia—del contenido del libro del profesor de Manchester.

Y decimos relativa evidencia porque al acertado sintético contenido de dicho prólogo, Brian Mc Loughlin expone explícitamente en el suyo el mucho mayor ambicioso propósito de pretender en su exposición la doble finalidad de proporcionar una estructura de la planificación urbana y regional a sus ejecutores y facilitar a los mismos las más modernas técnicas de esa realización.

El examen de los factores sociales y humanos que condicionan la planificación en un detallado análisis (que pudiéramos llamar mixto) de la acción de los individuos o grupos sobre el medio ambiente y la «matemática» proporcionalidad de los costes y los beneficios que han de condicionar y determinan la más concreta tarea de la planificación urbanística y la misma consideración de las diversas actividades (profesionales y de grupo) y los espacios adecuados son, para el autor, la base de un idóneo planeamiento regional y urbano, que se ha de traducir, finalmente, en su conveniencia por la proporcionalidad coste-beneficio de las operaciones a realizar.

Impone, así, la reflexiva tarea de la planificación, para el autor, la consideración sucesiva de las di-

versas operaciones de la decisión de adoptarla, formulación de sus fines, cursos o caminos posibles para su realización, evaluación de estos cursos o caminos, su realización efectiva, y la revisión periódica del plan realizado.

La colaboración entre los investigadores y los complejos elementos personales (arquitectos, economistas, demógrafos, técnicos del transporte, etc.) que han de intervenir o sobre los que ha de recaer la realización práctica del planeamiento, es la ideal fórmula, para Mc Loughlin, de llevar a cabo una conveniente planificación urbana y regional con la siempre anterior selección del sistema más adecuado; sistema que significa, para el autor sajón, la amplia concepción del análisis, v. gr., anterior de las comunicaciones y canales de comunicación de las zonas a planificar.

Con la cita de las más actuales tendencias planificadoras, señaladamente las de los autores anglosajones, una detallada bibliografía de la doctrina acomodada a los diversos apartados del contenido del libro, y una insistencia buscada en la necesidad de coordinar los aspectos teóricos con los prácticos de la planificación, destacadamente en los elementos personales intervinientes, nos pone Brian Mc Loughlin al corriente en esta su publicación de la reflexiva y compleja tarea que para la actual doctrina inglesa supone la planificación urbana y regional.

Libro, en fin, éste del profesor de Manchester, de interés y utilidad para los investigadores y ejecutores de la planificación urbana, muy señaladamente por esa atención que pone y hace destacar de

la necesaria tarea conjunta de todos los elementos que han de intervenir en su proyección y ejecución.

EMILIANO CASADO IGLESIAS.

FRAGA IRIBARNE (Manuel), VELARDE FUERTES (Juan) y DEL CAMPO URBANO (Salustiano): *La España de los años 70*. Volumen I: *La sociedad*, dirigido por Salustiano del Campo, con la colaboración de Luis González-Seara, Juan Díez Nicolás, Carlos Moya Galvañón, Carmelo Lisón Tolosano, José Ramón Torregrosa Peris, José A. Garmendia Martínez, Roberto Sancho Hazak, Juan José Caballero Romero, Manuel Navarro López, Santiago Gubern Garriga-Nogués y Juan del Pino Artacho. Con un prólogo de Manuel Fraga Iribarne y un epílogo de Salustiano del Campo Urbano. Editorial Moneda y Crédito. Madrid, 1972. 1.018 páginas.

El ex Ministro don Manuel Fraga Iribarne, después de referirse en su «Prólogo» a las grandes preocupaciones de nuestra época en el ámbito internacional, a la peculiar situación de España y al gran avance de las ciencias sociales—la Economía, la Estadística y la Ciencia de la Administración—, centra la «complejidad del mundo de los 70 sobre cinco grandes ejes: los grandes entornos de las fuerzas internacionales; las grandes líneas del desarrollo económico; las tendencias probables de la organización social; las tendencias predominantes espirituales y culturales y los modelos básicos que los regímenes políticos vayan a adop-

tar en los países occidentales», y expone las razones de esta publicación, que comprenderá, además de este volumen I, que comentamos, relativo a la sociedad española, otros dos, referente uno a la economía y otro a la política española de los años setenta, dirigiendo estos dos últimos respectivamente por don Juan Velarde Fuentes y el propio señor Fraga Iribarne.

Parte de dos supuestos: «el primero, que los años 70 van a ser una década históricamente significativa para España; el segundo, que es posible preparar una serie de estudios que ayuden a enjuiciar la nueva problemática».

Se trata de una obra de documentación en la que se «aportan datos relevantes, comprobados y numerosos sobre la marcha de nuestra sociedad en estos años de cambios profundos», sin pretender «agotar toda la realidad, ni sus autores han perseguido otra cosa, cada uno en su campo, que mostrar hasta dónde les han llevado sus investigaciones».

Comprende este volumen I once trabajos monográficos, seis de los cuales atienden preferentemente a aspectos más directamente relacionados con el ámbito local.

En el primero de ellos, Salustiano del Campo Urbano aborda el tema de la «Composición, dinámica y distribución de la población española». Realiza un análisis de la evolución demográfica de España en lo que va de siglo, utilizando una abundante bibliografía. Estima moderado el incremento de más de 15 millones de habitantes, registrado en el período 1900-1970, comparado con el de otros países europeos; la den-

sidad—67 habitantes por kilómetros cuadrado—marca el acentuado despoblamiento de Galicia y León, Castilla la Vieja y Extremadura y, por contraste, el mayor peso de Canarias, Castilla la Nueva, Cataluña, Valencia y las Vascongadas; destaca la importancia del aumento de población en los Municipios mayores de 100.000 habitantes y examina las áreas metropolitanas, definidas en función del volumen de población, del desarrollo socio-económico y del planeamiento urbano, a la luz de las directrices del III Plan de Desarrollo y su horizonte para 1980.

En orden a la composición de la población por sexo y edad, la tasa nacional de 95,6 hombres por cada 100 mujeres, es inferior a 90 en las grandes capitales; el incremento de la población menor de quince años en las zonas urbanas le parece al autor indicativo de la intensidad de la migración interior; y fija la «tasa de dependencia»—menores de quince años y mayores de sesenta y cinco años—mínima en Cataluña y Vascongadas, del 45 al 50 por 100 en Aragón, Asturias, Baleares, Castilla la Nueva y Valencia, y superior al 50 por 100 en el resto del país.

La tasa de nupcialidad ha mostrado gran constancia a lo largo de más de un siglo, aunque diverge de unas a otras regiones; la edad en que se contrae matrimonio puede fijarse en veinticinco a veintinueve años para el hombre y de veinte a veinticuatro en la mujer, si bien se aprecia un rebajamiento en dichas edades. El tamaño medio de la familia es de 3,8 personas para el conjunto de la Nación, y de 3,9 en las capitales.

La tasa de natalidad ha baja-

do del 34,5 por 1.000 en el decenio de 1901-1910 al 20 en el quinquenio 1966-1970, y es la mayor de Europa occidental. El número de hijos por matrimonio es de 3,48 para las mujeres de más de veinte años de matrimonio y la tasa de hijos ilegítimos de 1,94. Tras unos interesantes comentarios sobre la natalidad en las distintas regiones y en las capitales, llega a la conclusión de que no hay razones suficientes que justifiquen plenamente la natalidad diferencial en España.

La mortalidad ha registrado también un notable descenso, del 24,4 por 1.000 en el decenio 1901-1910 al 8,5 en el quinquenio 1966-1970, inferior a la mayor parte de los países europeos. La tasa de mortalidad infantil, indicador de las condiciones socio-económicas, se cifra en el 2,4, aún superior a Europa occidental. La esperanza de vida se ha duplicado en lo que va de siglo. Comenta ampliamente dichos valores en las distintas áreas geográficas, así como las causas de muerte principales en las zonas urbanas y rurales.

El crecimiento vegetativo presenta ciertas irregularidades en su serie, destacando los dos momentos en que los fallecimientos superaron a los nacimientos: el año 1918, debido a la epidemia de gripe, y 1939, año final de nuestra guerra civil; cifrado en el 11,5 por 1.000 para el quinquenio 1966-1970 indica una evolución demográfica realizada con retraso respecto a Europa y permite configurar distintas zonas en España, fruto de la conjunción de distintos grados de natalidad y mortalidad en relación con el grado de desarrollo.

Basándose en los Censos y en

las Encuestas de población activa realizados por el Instituto Nacional de Estadística, analiza la población económicamente activa, según su distribución regional, posición en la ocupación, edad y sexo, resaltando la todavía baja participación de la mujer española en la población activa.

Fija la tasa de analfabetismo, para el año 1969, en el 4,82 para los varones y el 11,32 para las mujeres y llega a la conclusión, tras atinados comentarios, de que nuestra población está todavía bajamente cualificada en cuanto a su nivel de instrucción.

La evolución de nuestra emigración transoceánica y continental es objeto de un amplio análisis en cuanto a su procedencia, composición y motivaciones, y su trascendencia para nuestra balanza de pagos.

Aborda seguidamente el examen de las proyecciones de nuestra población elaboradas por distintos especialistas, y la distribución de la población activa por sectores económicos.

Y, finalmente, comenta ampliamente la «Estrategia internacional de desarrollo», fijada por las Naciones Unidas para el decenio 1971-1980, y los informes de la O. C. D. E., deteniéndose en el análisis de nuestro movimiento migratorio, determinante del futuro asentamiento de nuestra población cara al desarrollo de nuestras regiones en el decenio.

Juan Díez Nicolás, en «La urbanización y el urbanismo en la década de los 70», que pudiéramos considerar como continuación del anterior, analiza el crecimiento urbano y la distribución territorial de la población española,

subrayando la tendencia a concentrarse en determinadas áreas, a nivel regional, provincial y municipal; determina la curva de concentración de la población y contempla los cuatro componentes de la población urbana: crecimiento vegetativo, crecimiento migratorio, crecimiento por anexiones y crecimiento por reclasificación; aborda la jerarquía urbana según la «distribución de Pareto» y la «regla del tamaño según el rango», y la especialización funcional de las ciudades y, en este orden, analiza 240 Municipios a los que clasifica por la rama de actividad económica predominante y según su «grado de dominación»; examina la concentración de la población en las grandes ciudades y los aspectos demográficos, económicos, sociales y políticos que entraña; fija las perspectivas del urbanismo en España para la década 1971-1980 con especial referencia a la ordenación del territorio en grandes zonas geográficas, a la necesaria reforma de las estructuras administrativas locales, a la urgente actuación de la Administración para regular el mercado del suelo, a los problemas que el proceso de industrialización está creando en torno al medio ambiente, a la necesidad de atender al debido equipamiento de los servicios urbanos no sólo a escala municipal, sino también intramunicipal y, finalmente, a la conveniencia de establecer las instituciones adecuadas para atender a la adaptación de los inmigrantes en las grandes urbes y en las zonas industriales.

Roberto Sancho Hazak, en «La sociedad rural hoy», analiza los componentes de la sociedad rural

tradicional—elevado grado de homogeneidad social, confusión de las áreas de vivienda y trabajo, escasez de servicios disponibles, predominio de las relaciones primarias, ausencia de división de trabajo, autoconsumo, autarquía de la unidad familiar, escasa diferenciación social, mayor grado de solidaridad y mínima movilidad social—y de la sociedad rural hoy, en franco proceso de urbanización, con las características de: pérdida de la incomunicación del medio rural, mayor movilidad de la población, paso a una economía de mercado, mejora de la tecnología agrícola y tendencia al abandono del medio rural; y continúa con el estudio de la distribución espacial de la población—rural, intermedia y urbana—, los tipos de poblamiento, que responden a factores históricos y económicos, el grado de dotación de los servicios, las formas de explotación de la tierra—minifundio, latifundio, formas colectivas y estructura familiar—y, finalmente, se refiere al consumo familiar, a las características—residenciales y laborales—de la vivienda rural, y más ampliamente, a la estratificación social, la movilidad geográfica y el nivel cultural de la población rural.

En «Sobre áreas culturales en España», Carmelo Lisón Tolosana destaca la diversidad en *regiones*, con relieve, clima, vegetación, factores históricos, económicos y socio-culturales marcadamente diferenciados, y las *comarcas*, con rasgos específicos, que se configuran en cada región y señala al plurilingüismo como expresión genuina de unas y otras; describe a las distintas regiones según las for-

mas de poblamiento, estimando que la casa con la tierra que la rodea—la antigua villa romana—, la aldea, la parroquia y el Ayuntamiento son las cuatro unidades que actúan como soporte de la estructura cultural y de la organización local; se refiere seguidamente a la trashumancia, los invernaderos de ganado, las comunidades de pastos, la economía, ferias y mercados, sistema parajurídico, lengua y folklore, religión y creencias de las comarcas ganaderas; y, a continuación, a los modos de vida agrícola, con referencia a los usos y costumbres, los sistemas de riego y su administración, especialmente en Murcia y la Región valenciana, la institución del mayorazgo, la riqueza forestal como complementaria de la agrícola y apunta la tendencia hacia una menor diferenciación regional en el futuro.

Juan Díez Nicolás y Juan del Pino Artacho, en «La estratificación y movilidad social en la década de los años 70», tras referirse a la controversia teórica sobre la estratificación social, analizan la estratificación y la movilidad social en España, comentando toda la bibliografía disponible y especialmente la estructura ocupacional, la estructura educativa y la estructura por renta; el papel de la industrialización, de la urbanización y de la estratificación social en la diferenciación regional del consumo, los procesos de difusión y satisfacción de las necesidades y la evolución de las pautas de consumo en el proceso de desarrollo económico.

En «Pautas de consumo en España y diferencias regionales», Manuel Navarro López analiza los

aspectos sociológicos y las pautas de consumo de la sociedad española, deteniéndose en el estudio de la diferenciación regional del consumo y fijando tres grandes zonas geográficas: a) De mayor nivel de consumo, que comprende las Regiones de Madrid, catalana-balear, levantina y vasco-navarra; b) De consumo medio, con las Regiones aragonesa-catalana, manchega, Castilla la Vieja, Asturias y Andalucía occidental, y c) De bajo nivel de consumo, en Canarias, Andalucía oriental, Extremadura, el centro de la Península y Galicia.

Otros cinco trabajos monográficos se insertan en esta publicación. Carlos Moya Navarro se refiere en «Las élites económicas y el desarrollo español» al modelo académico del desarrollo capitalista occidental, al tipo de gestión empresarial válido para nuestro desarrollo y a las élites de la industrialización española, haciendo historia de la formación de la aristocracia financiera a partir de la Restauración y de su estructura presente, examina la labor de los gestores militares y del Instituto Nacional de Industria, destaca la importancia de los tecnócratas y los ejecutivos y, finalmente, expone el espíritu del neocapitalismo en relación con el catolicismo español.

En «Clase obrera y relaciones de trabajo», Juan José Caballero Romero analiza la estructura de la población activa, la formación profesional, la oferta y demanda de mano de obra cualificada y el paro; las relaciones de trabajo con especial referencia a los convenios colectivos, los salarios y la cogestión en las empresas; los sindicatos, los conflictos

obreros y la satisfacción o alienación en el trabajo.

Luis González Seara en «Los medios de comunicación de masas y la formación de la opinión pública» estudia la estructura y contenido de los medios de comunicación de masas en España y estima la audiencia de cada uno de ellos.

En «Las orientaciones socio-políticas de la juventud española», José Ramón Torregrosa Peris analiza las actitudes generacionales y su grado de implicación política, la percepción del grado de libertad del sistema político-institucional y las especulaciones en torno a posibles constelaciones ideológicas en una situación de pluralismo político.

José A. Garmendia Martínez y Santiago Gubern Garriga-Nogués en su «Comportamiento desviado en España» se refieren a la anomalía de la estructura cultural y a la nomenclatura de las conductas desviadas, a la influencia de la emigración exterior y de los movimientos migratorios interiores, al suicidio, a las conductas fatalistas y a la estructura y evolución de la delincuencia juvenil.

Completa este volumen un epílogo de Salustiano del Campo sobre «El reto del cambio social en España», en el que resume algunos cambios sociales registrados—redistribución de la población, emigración, turismo, vida familiar, estructura ocupacional, educación y desviación social—, examina las actitudes ante los cambios, juzga la labor del Gobierno a partir del Plan de Estabilización de 1959, en los aspectos económico y social y, finalmente, se refiere a la necesidad de institucionalizar la sociolo-

gía en nuestro país para contribuir en forma decisiva a perfilar nuestro futuro.

Obra de extraordinaria importancia por la variedad de facetas que aborda, por la calidad de los trabajos que comprende, porque cumple sobradamente la finalidad de informarnos sobre la estructura de la sociedad española en la década de los 70 y su evolución, bien marcada, en un periodo corto de tiempo, que vislumbra un cambio en el decenio en que nos encontramos y que, como muy bien ha dicho el profesor Fraga, señala una etapa decisiva en nuestra historia.

J. B. R.

Lex Flavia Malacitana. Introducción, versión y notas de Rafael LEÓN y Alfonso CANALES. Delegación de Cultura del excelentísimo Ayuntamiento. Málaga, 1972. 28 h., 1 h. pleg.

Con ocasión de haberse celebrado en Málaga el XIV Congreso Interamericano de Municipios, el Ayuntamiento de la citada localidad ha editado en versión bilingüe la *Lex Flavia Malacitana*, precedida de un prólogo y acompañada de unas notas críticas, todo ello obra de Rafael León y Alfonso Canales.

En el prólogo se explica la historia de la aparición de las dos tablas de bronce, donde figuraba el texto. Los comentarios que éste suscitó a los investigadores que realizaron el estudio de la ley; las distintas ediciones que de la misma se han hecho y la importancia de ella derivada para el conocimiento del régimen de comicios

en las elecciones; las provisiones de vacantes; las fórmulas de juramentos de los elegidos; la fianza exigida, de acuerdo con los bienes que habían de manejar; la designación de patronos; y las normas sobre edificación, arriendos, enajenación de fianzas, imposición de multas y rendición de cuentas.

Son encomiables las publicaciones de este tipo y por ello merece todos nuestros plácemes el Ayuntamiento de Málaga, que tan hondamente se preocupa de dar a conocer los diferentes aspectos culturales y administrativos que se refieren a su ciudad.

V. S. M.

MOLA DE ESTEBAN-CERRADA (Fernando): *La Ordenanza del vino de Jerez*. Madrid, 1971. 232 páginas.

Mucho se escribe sobre el tema del vino, y la bibliografía sobre los caldos de Jerez es particularmente rica, pero el libro de Fernando Mola trata un nuevo aspecto de estos famosos vinos: el de su relación con la actuación administrativa municipal.

Fernando Mola formó parte del Ayuntamiento jerezano en la década del 60 y, concededor de los problemas municipales, en la obra que comentamos expone lo que el «jerez» entraña de patrimonio público de todos los jerezanos, firmemente convencido de que el camino del vino es el camino del bienestar colectivo, lo que pide una política municipal nueva de signo positivo.

La Ordenanza del vino de Jerez es historia fidedigna. El Ayuntamiento jerezano redactó en 1960

una ordenanza especial que concretaba este ideario, pero su propósito no supo comprenderse y la ordenanza no llegó a aprobarse. Mola justifica esa intención y adorna su trabajo con tan atrayentes sugerencias sobre la acción municipal, que lo dotan de auténtico interés general.

Relata en sus páginas una actuación municipal que fue duramente criticada e impugnada por las personas a quienes se pensaba que iba a beneficiar y cuya oposición dio al traste con propósito tan estimable. Se trataba de elevar concretamente el vino a «símbolo» del Municipio, en un Municipio tan vinícola como Jerez de la Frontera, pero los vinicultores jerezanos consideraron, sin embargo, la pretensión como una intromisión indebida en sus asuntos particulares y plantearon así unos problemas jurídicos de un alcance muy general.

Problemas que efectivamente atañen a la competencia municipal. Negar esto, lo mismo en Jerez que en cualquier otra parte, acarrearía consecuencias insospechadas. Porque el fundamento del gobierno local y de sus particularidades no es sólo ni principalmente la inmediatez, sino la peculiaridad de los intereses comunes. Si en Jerez de la Frontera el Ayuntamiento no se pudiera ocupar en absoluto del tema del vino, que es lo más representativo de la ciudad, no se podría predicar con justeza que los Ayuntamientos «son Corporaciones representativas de la integridad de la Vida local», cuya misión es «el gobierno y administración de los intereses peculiares de los pueblos».

La Ordenanza del vino de Je-

rez concreta este ideario. Para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la industria vinícola jerezana es de alto interés municipal y, consecuentemente, debe protegerla dicha ordenanza sin dobles ni ocultas intenciones, con todos los medios al alcance municipal que no recusara la prudencia, por estimar que el vino es el mejor camino que conduce a su mayor progreso. La Ordenanza aspiraba a ser, en el aspecto de fomento, un libro abierto a toda sugerencia razonable, sin embargo fue combatida por los vinicultores y en el estudio de esta oposición radica parte del posible interés del libro que comentamos. La incomprensión de las facetas públicas que tiene el vino en Jerez y la desconfianza en la Administración municipal, fueron los principales apoyos de la oposición. Basándose en ellos, más que en sus artilugios legales, el autor trata de explicar, por un lado, lo que el «jerez» entraña de patrimonio público de todos los jerezanos, y de otro, llega a proponer un cambio en los modos de actuación de los Ayuntamientos, precisamente para que, con una mayor confianza de todos en la gestión pública, no vuelvan a plantearse problemas como el que expone.

En este sentido, el presente trabajo no solamente defiende la competencia municipal en un determinado orden y materia, sino también de un modo de ejercerla: de cara al público, con legalidad, con un fomento ágil y atractivo de la libre iniciativa privada, pues sólo cuando los gestores municipales estén seguros de haber cumplido con estos principios podrán culpar al vecino de que les vuelva la

espalda. En este caso, la protección del vino—propriamente a lo que éste tiene de común a todos los jerezanos—es sólo un medio para alcanzar finalidades de interés general. De la bondad de este ideario juzgará el lector, que sin duda advertirá una ética en los modos municipales que hacen de la Ordenanza un intento aleccionador y, por ende, plenamente positivo en el marco de la actuación municipal.

Mola, a más de aportar una obra completa y válida sobre un ambicioso e ilusionario proyecto que no llegó a ser realidad: la Ordenanza del vino de Jerez, hace de su trabajo un amplio campo de precisiones administrativas y de sugerencias atrayentes sobre la acción municipal.

GUMERSINDO GUERRA-LIBRERO.

PINO REBOLLEDO (Fernando): *Diplomática municipal. Reino de Castilla. 1474-1520*. Universidad. Valladolid, 1972. 130 págs., XVI láminas, 1 h., grab.

Dentro de la serie «Cuadernos de la Cátedra de Paleografía y Diplomática», editada por la Universidad de Valladolid, ha aparecido esta obra del archivero municipal de la citada ciudad, con un prólogo de la profesora de Paleografía y Diplomática doña María de la Soterraña Martín Postigo y que constituye una gran aportación para conocer con la mayor fidelidad la constitución y organización de los Municipios a través de la historia.

Una vez hecha la división de los documentos, según su naturaleza, el autor se centra en el tema prin-

cial de la obra, constituido por los documentos de «relación», es decir, «los expedidos por el Municipio y que se dirigen a personas u organismos extraños al mismo».

Estudiadas someramente las personas que intervienen en la elaboración de los documentos, así como las atribuciones y obligaciones de cada una de ellas, desarrolla las características de las diversas clases de documentos municipales, acompañadas de los correspondientes grabados y láminas que los ilustran. Tales documentos son las Cartas de Concejo, Memorial de Concejo, Carta de Poder de Concejo, Carta de Vecindad, Nombramiento de Concejo, Carta de Petición de Confirmación de Autoridades Municipales y Carta de Creencia de Concejo.

Finaliza la obra con una selección de documentos, muy bien realizada, ya que pueden figurar como modelos claros de cuanto se trata en las páginas de este libro tan meritorio para cuantos deseen iniciarse en el estudio de la Diplomática.

V. S. M.

PORRO (Angelo): *Il Prefetto e l'amministrazione periferica in Italia: Dall'intendente subalpino al Prefetto italiano (1842-1871)* (El Prefecto y la Administración periférica en Italia: Del Intendente subalpino al Prefecto italiano (1842-1871)). Editorial Giuffrè, Milán, 1962. 505 páginas.

En el preámbulo dice el autor que quien quiera que haya emprendido una investigación histórica sobre el Prefecto se encuen-

tra con los complejos problemas que presenta el ordenamiento estatal contemporáneo. Decir realmente cuál sea la efectiva posición que se asigna al Prefecto en un sistema representativo-electivo no es fácil, y es más difícil que individualizar el papel de los agentes periféricos del rey en una Monarquía absoluta con respecto al vértice de su parábola institucional. La misma imprecisión terminológica revela la incertidumbre de la idea. Baste con pensar que el Prefecto italiano viene definido, unas veces como representante del Estado, representante del Gobierno o como representante del pueblo; otras veces, algunos le atribuyen una función prevalentemente administrativa—unida al tema de la desconcentración burocrática—y, en ocasiones, una función política conexionada con los problemas de la creación y gestión del poder.

Con un panorama tan amplio como se acaba de reseñar y cargado de muchas interrogantes, el autor ha estimado aconsejable analizar en esta monografía el tema del Prefecto en relación con su génesis y su consolidación político-jurídica. El nacimiento del Prefecto en Italia, en su origen, se encuentra en la confluencia de una institución proveniente del absolutismo—el Intendente—con el sistema representativo-electivo, en cuyo momento el Intendente se transforma en el Prefecto.

Entrando ya en el fondo de la obra que se recensiona, diremos que se compone de dos partes: la primera, doctrinal, estudia la institución que nos ocupa en los años 1842-1871, la segunda, es una recopilación de numerosos documentos, que el autor ha considerado

de gran utilidad y que le han servido en la elaboración de este estudio y estima que pueden ser objeto de consulta por el lector. Una nota crítica encabeza esta parte doctrinal.

El capítulo primero de esta primera parte estudia la creación y el desarrollo de la institución del Intendente general en el Piamonte. Comienza por afirmar que, como regla general, sostiene que la institución prefectoral en el país italiano en virtud de la Ley municipal y provincial de 23 de octubre de 1859. Si se tiene en cuenta que el Gobernador de 1859 asume el nombre de Prefecto, se puede afirmar que dicha Ley constituye verdaderamente el acto de nacimiento del órgano que se pretende analizar. El Gobernador de 1859 recoge fundamentalmente las funciones del Intendente general, instituido aproximadamente veinte años antes. Una disposición de 31 de diciembre de 1842 imponía al Intendente general, entre otras, las siguientes funciones: vigilar atentamente la Administración municipal y cuidar la ordenada gestión del patrimonio del Municipio. Un Real Decreto de 30 de septiembre de 1848 atribuye al Intendente general además la administración de la seguridad pública, por lo que junto a su función de velar por el buen gobierno de los Municipios, se le atribuye las funciones de policía y seguridad como representante del Estado en las Provincias.

El capítulo segundo de la obra analiza la institución del Intendente general y las tentativas de reforma del ordenamiento local y periférico piamontés entre los años 1850 y 1857. Toma como base la

Ley de 7 de octubre de 1848 que tiende a modificar el ordenamiento municipal y provincial italiano. Estudia los diversos proyectos que se van sucediendo sobre esta materia, propuestos por los diversos Ministros que han ocupado en Italia en esta época las Carteras del Ministerio del Interior e incluso un proyecto elaborado por el Consejo de Estado italiano, que sirvió de base a sucesivos proyectos de Ley municipal y provincial. A partir de 1847 el Gobernador sustituye al Intendente general, asume un papel político y centralizador frente a las antiguas funciones del Intendente general que eran esencialmente desconcentradoras. A partir de ahora los Gobiernos civiles tendrán el carácter de centros políticos y no de unidad administrativa. El Gobernador del Consejo de Estado y el Intendente general tal como se configura en esta época se consideran como funcionarios políticos. Es en 1857 cuando nace el Prefecto «político» como instrumento del parlamentarismo.

El capítulo tercero estudia el Prefecto y la unificación político-administrativa. La Ley municipal y provincial de 23 de octubre de 1859, que surgió como consecuencia de los plenos poderes del Gobierno, fue instrumento de unificación y objeto de vivas críticas y polémicas. Diversos proyectos regionalistas se suceden en los años siguientes hasta que en 1868 se trata de crear un sistema prefectoral que tienda a unificar administrativamente el ordenamiento periférico local italiano. La institución prefectoral sirvió de importante instrumento en la unificación de Italia.

En la conclusión, el autor expone que la tesis histórica consistente en considerar que el Prefecto italiano deriva del Intendente subalpino ha adquirido ya carta de naturaleza. Lo que no siempre se ha subrayado con suficiente claridad es que el proceso evolutivo ha sufrido una radical transformación, ya que el Intendente piomontés, nacido como órgano administrativo, acaba por convertirse, con la progresiva adquisición de nuevas funciones, también en órgano político. En realidad, en el Prefecto italiano, administración y política están institucionalmente conexas y tal coexistencia aparece como el resultado necesario del proceso histórico que ha modelado en forma nueva al Intendente subalpino. Los factores que directa o indirectamente influyen en tal desarrollo, son múltiples, algunos técnicos y otros políticos. Algunos han considerado que el Prefecto en Italia ha sido el opresor de la libertad local. Realmente la autonomía local en Italia era de hecho inoperante por falta de medios y de hombres y el Prefecto no se mostró contrario a aceptar esa inercia política y social. En verdad, la vida local italiana no se expresaba a través de institutos eficaces, racionalmente constituidos, sino que permanecía dispersa entre infinitos centros de poder, extraños a la organización formal, y en tal contexto, el Prefecto se limitó a registrar la situación existente.

En definitiva, para el autor de esta obra, el prefecto puede actuar como órgano del Gobierno, en dos vertientes: en cuanto que secundaria con todos sus medios la acción

que tiende a crear la base del poder y en cuanto que coordina los intereses locales reconduciéndolos a los esquemas de intervención establecidos por el poder ejecutivo central. Si en el primer caso el destino del Prefecto está irremediabilmente marcado—y de ahí le viene en la práctica su consideración de agente electoral del Gobierno—, en el segundo, puede incluso aspirar al papel del representante del Estado en cuanto que colabora con el Gobierno en la tarea de garantizar y promover los intereses permanentes de la sociedad, que resultan de la suma y de la conciliación dialéctica de los intereses sectoriales. En este sentido el Prefecto es también representante de la población, se tutela los intereses de los ciudadanos. Con la unificación italiana el Gobierno se convierte en un centro de poder y el Prefecto termina por interpretar las exigencias políticas electorales de dicho centro.

Al finalizar su estudio monográfico el autor considera interesante advertir que falta por hacer una investigación, desde el punto de vista histórico, sobre la decisiva presencia de los partidos políticos en la vida italiana. Dicho trabajo completaría, junto con la obra que se recensiona, una importante laguna de la historia política italiana. La segunda parte de esta obra transcribe una serie de documentos, aparecidos en las fechas mencionadas en su título, sobre el tema objeto de estudio. Un índice analítico y un sumario completan esta obra, magníficamente impresa y presentada.

FRANCISCO LOBATO BRIME.

VI. REVISTA DE REVISTAS (*)

SOCIOLOGIA

DESARROLLO SOCIAL. 301:338.984.4.

MOORE, Lawrence: *Política social y política del desarrollo social*, Nueva York, RIDS, núm. 3, 1971, págs. 46-51.

Este artículo constituye el documento básico número 1 preparado para el Simposio de las Naciones Unidas en Política y Planificación Social, celebrado en Copenhague del 22 de junio al 2 de julio de 1970. Recoge diversas consideraciones acerca de la naturaleza y alcance de la política social y la relación entre planificación social y política social.

CAMBIO SOCIAL. 301.085.

LEDRUT, Raymond: *La mobilité sociale dans les agglomérations urbaines* (La movilidad social en las aglomeraciones urbanas), Barcelona, RICS, número 19, 1972, págs. 341-357.

Reservando el término de movilidad social para designar cualquier cambio de *status* o de posición social, que haga pasar al individuo de un nivel a otro en una escala social determinada, cualquiera que sea ésta, el autor trata de clarificar las posibilidades que las grandes aglomeraciones pueden ofrecer para

pasar de un *status* inferior a otro superior dentro de dicha escala social.

PLANIFICACION. 301.175.6.

DAHLGAARD, Lauge: *Experiencias y problemas en la planificación socio-económica a largo plazo en Dinamarca*, Nueva York, RIDS, núm. 3, 1971, páginas 62-67.

El presente artículo es transcripción del discurso pronunciado por el autor ante los asistentes al Simposio de las Naciones Unidas sobre Política y Planificación Social, celebrado en Copenhague del 22 de junio al 2 de julio de 1970. Aborda diversos problemas surgidos en la práctica de la «planificación» y las soluciones aportadas.

HIGGINS, Benjamin: *Planificación de las asignaciones para el desarrollo social*, Nueva York, RIDS, núm. 3, páginas 52-61.

El autor, partiendo del concepto convencional de «desarrollo social», admitido de forma general en el nivel nacional e internacional, se ocupa de la planificación y de la programación de los programas «sociales» sectoriales, concentrándose en la educación, la salud pública y la seguridad social como ejemplos particulares.

(*) Explicación de las abreviaturas:

AC: American City.
Arch. Wett.: Architectur Wettbewerbe.
At. En.: Atmosphérique Environment.
BIMOP: Boletín de Información del Ministerio de Obras Públicas.
CCG: County Councils Gazette.
DVB1: Deutsches Verwaltungsblatt.
EB: Environment and Behavior.
Env. Pol. Man.: Environment Pollution Manager.
EPM: Environmental Pollution Management.
For. Am. Ac. Pub.: Il Foro Amministrativo e delle Acque Pubblica
LF: Local Finance.
MJ: Municipal Journal.
NR: Nuova Rassegna di Legislazione, Dottrina e Giurisprudenza
RAM: Revista de Administração Municipal.
R. Dir. Ad.: Revista de Direito Administrativo.
REAS: Revista de Estudios Agro-Sociales.
REHL: Revista de Economía y Hacienda Local.
RICS: Revista del Instituto de Estudios Sociales.
RIDS: Revista Internacional de Desarrollo Social.
RS: Regional Science.
SEPS: Socio-Economic Planning Sciences.
TCP: Town and Country Planning.
TR: Transportation Research.

Aspectos destacados del Simposio sobre Política y Planificación Social. Nueva York, RIDS, núm. 3, 1971, págs. 19-25.

Este artículo reúne los debates y conclusiones a que se llegó en el Simposio sobre Política y Planificación Social organizado por las Naciones Unidas en colaboración con el Gobierno de Dinamarca, a fin de fijar la atención en los aspectos sociales del desarrollo.

PUSIC, Eugen: *Planificación social, intereses y técnicas*, Puerto Rico, PLERUS, número 2, 1967, págs. 5-32.

Técnicamente la planificación es un procedimiento para lograr una relación óptima entre los objetivos y los recursos, incluyendo los resultados de la actividad futura. El autor, tras hacer unas consideraciones independientes sobre los recursos y los objetivos, concluye opinando que para ejecutar los planes de desarrollo es indispensable considerarlos como una asociación inseparable.

Política de distribución del ingreso en las economías de planificación centralizada, Nueva York, RIDS, núm. 3, 1971, págs. 68-74.

El presente artículo constituye el documento básico número 4 preparado para la Reunión de Expertos en Política y Planificación Social celebrada en Estocolmo del 1 al 10 de septiembre de 1969 con el auspicio de las Naciones Unidas.

WOLFE, Marshall: *Entre la idea y la realidad: notas sobre la ejecución de planes*, Nueva York, RIDS, núm. 3, 1971, páginas 36-45.

Este trabajo pretende estimular la discusión investigando ciertas características de la confrontación entre los planes y los planificadores, por un lado, y las intratables y complejas realidades de las estructuras económicas, sociales, políticas y administrativas de un país, por el otro.

DESARROLLO COMUNITARIO.
301.185.2:338.984.3.

HEROUX, Richard L.: *On the development of new communities*, New York, SEPS, núm. 4, agosto 1972, páginas 387-408.

La programación lineal es utilizada

para examinar las relaciones existentes entre una comunidad planeada y el desarrollo planeado. El objetivo de una comunidad planeada es potenciar al máximo el bienestar social, mientras que el objetivo del desarrollo planeado es el de lograr la máxima ganancia económica. Asimismo la programación lineal es de utilidad para el desarrollo en cuanto que valora los programas formulados para el uso del suelo.

UEHLINGER, Jörg: *Gesellschaftliche Aufbauarbeit im neuen Stadtquartier* (Trabajo comunitario en los nuevos barrios de las ciudades), Stuttgart, Arch. Wett., número 68, diciembre 1971, páginas VI-VIII.

Se analizan las finalidades, principios fundamentadores y las tareas realizadas por los centros comunitarios surgidos en los nuevos barrios de la ciudad de Berna, principalmente como centros de vida comunitaria de los grupos de trabajadores extranjeros—italianos y españoles básicamente—allí residentes.

TIEMPO LIBRE. 304.

CONNELL, John: *Amenity societies: the preservation of central Surrey* (Sociedades de recreo: la preservación del Surrey central), London, TCP, número 5, mayo 1972, págs. 265-268.

El rápido crecimiento y desarrollo de las sociedades locales de esparcimiento y el hecho de que hayan alcanzado una importancia de carácter nacional debido a la disputa existente entre diversas sociedades de este tipo, ha servido para esclarecer la importancia de la primera sociedad local de esta clase que se creó en Inglaterra: la *Sidmouth Improvement Committee*, establecida en 1846 para facilitar simplemente los paseos de los ciudadanos por las proximidades de los acantilados.

CZINKI, Laszlo: *Erholungsplanung im Großstadtraum* (Planificación del descanso en las grandes ciudades), Stuttgart, Arch. Wett., núm. 68, diciembre 1971, págs. III-VI.

Tras un análisis de la evolución del tiempo libre como determinante esencial de la planificación del descanso y de las principales tendencias en esta

materia plantea, dificultades que se acrecientan del descanso en Nordrhein-Westfalen, donde la extremada industrialización plantea grandes problemas en este terreno.

ECONOMIA

PRESUPUESTOS. 336.121.

VALLES FERRER, José: *Relaciones entre el presupuesto y la planificación económica. Especial consideración del caso de los entes locales*, Madrid, REHL, número 1, 1972, págs. 13-39.

Considerando el presupuesto como la expresión contable de la programación del sector público, para el año fiscal, las relaciones entre planificación y presupuesto saltan a la vista, así como se ven claramente las dificultades que esta materia, se realiza un estudio de la placentan enormemente a la hora de considerarlas con relación a los entes locales, dadas sus especialidades presupuestarias, que constituyen la materia fundamental de este artículo.

DESARROLLO ECONOMICO. 338.984.4.

Política y planificación social en el desarrollo nacional, Nueva York, RIDS, número 3, 1971, págs. 5-18.

En el presente artículo se pone de relieve la interrelación existente entre los factores económicos y sociales y la exigencia esencial de un desarrollo económico y social combinado para promover la elevación del nivel de vida.

Evolución de los criterios de las Naciones Unidas para la planificación del desarrollo socio-económico unificado: Introducción, Nueva York, RIDS, número 3, 1971, págs. 14.

En sus primeras etapas los criterios de la O. N. U. para el desarrollo social se centran primordialmente en el mejoramiento de los niveles de vida sobre una base sectorial; en la actualidad, dado que las circunstancias de la mayoría de los países han evolucionado, se trata de encontrar nuevos criterios válidos y más eficaces.

SINGER, Hans W.: *Un nuevo enfoque de los problemas de la sociedad dualista en los países en desarrollo*, Nueva York, RIDS, núm. 3, 1971, págs. 26-35.

El autor, tras analizar los conceptos incluidos en la definición del dualismo, nos ofrece unas reflexiones sobre el dualismo económico internacional, el dualismo tecnológico internacional y su paso al dualismo interno.

SPENGLER, J. H.: *Economic growth in a stationary population* (Desarrollo económico en la población estacionaria), Atenas, EKISTICS, núm. 200, 1972, páginas 17-19.

Se estudian las ventajas—máximo aprovechamiento de la fuerza de trabajo, estabilidad familiar y de la demanda, ausencia de contaminación y posibilidad de una correcta distribución espacial—y los inconvenientes—descenso de la fuerza de trabajo, estructura de edad elevada, tendencia a la inflación—de una tasa cero de crecimiento de población en relación con el crecimiento económico.

ADMINISTRACION PUBLICA

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA. 35.

SCHÄFER, Hans: *Moderne Verwaltung im sozialen Rechtsstaat* (Administración moderna y social en el Estado de Derecho), Köln, DVBl, núm. 11, junio 1972, págs. 405-410.

Se analizan las funciones que ha de desarrollar una Administración moderna en un Estado social de Derecho, las fronteras de una economía pública con una economía privada y las tareas de racionalización y planificación de actividades para, sobre esta base, estudiar la estructura, organización y personal de una tal Administración.

EMPRESAS PUBLICAS. 351:658.115.

OLIVEIRA FRANCO, Manoel de: *Fundação e empresa pública* (Fundación de la empresa pública), Río de Janeiro, R. Dir. Ad., núm. 108, 1972, págs. 1-27.

El incremento recientemente alcanzado por las empresas públicas como me-

dios de actuación económica y social del Estado, ha provocado en la doctrina una reacción espontánea dirigida precisamente a hallar fórmulas administrativas capaces para aglutinar dichas empresas; el profesor Oliveira trata precisamente en este artículo de exponer cómo, dentro del Derecho brasileño, la figura jurídica de la fundación podría perfectamente servir de molde jurídico adecuado a las empresas públicas brasileñas.

SERVICIOS PUBLICOS. 351.7/9.

ALVARES, Walter T.: *Naturaleza jurídica da eletricidade* (Naturaleza jurídica de la electricidad), Río de Janeiro, R. Dir. Ad., núm. 108, 1972, págs. 28-46.

La naturaleza jurídica del fluido eléctrico ha sido desde hace mucho tiempo uno de los temas más debatidos por la doctrina civilista; ahora bien, en este artículo el autor trata de hallar el verdadero significado jurídico de la electricidad, desde una perspectiva no meramente jurídica, sino profundamente relacionada con la significación económica de la misma, intentando lograr lo que él mismo califica de fórmula jurídico-tecnológica, que la defina.

ADMINISTRACION LOCAL

ADMINISTRACION LOCAL. 352.

HAMPTON, William: *Urban politics in Britain: a comment on communications between public representatives and their constituents* (Política urbana en Inglaterra: un comentario sobre las comunicaciones entre representantes públicos y sus electores), Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, págs. 397-410.

La política urbana en Inglaterra participa de muchas de las características propias de la política británica en general. La política urbana no es una forma especial de política: es la política practicada en un ámbito urbano; por tanto, todas las manifestaciones de su hacer político responden a principios fundamentales del sistema; así, los métodos electorales y representativos, la organización de la prensa y radio locales, etc. etc.

MONTORO PUERTO, Miguel: *Areas metropolitanas y ejecutivos municipales*. Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, páginas 149-162.

La necesidad de reestructurar los entes y órganos que integran la Administración local se va poniendo, en opinión del autor, progresivamente de manifiesto a medida que crecen las necesidades y las estructuras ciudadanas; el presente trabajo viene a expresar que ante este nuevo problema sólo son posibles dos soluciones: mantener, con pequeñas variaciones, los esquemas tradicionales, o romper totalmente con ellos, en la medida de su poca aprovechabilidad.

REFORMA LOCAL. 352.047.

BIGNAMI, Gianromolo: *Contributo di idee per il piano di sviluppo delle comunità montane* (Contribución de ideas para el plan de desarrollo de la comunidad montañesa), Roma, MONTANARO, núm. 3, 1972, págs. 155-181.

La aplicación de la nueva legislación comunal plantea en Italia una infinidad de problemas estructurales, a los que el autor trata de dar respuesta desde este artículo, que, dado su corta extensión, no puede pasar de ser una mera enumeración de los mismos, un intento de subrayar sus cuestiones fundamentales, buscando la solución más factible.

BOYNTON, J. K.: *The new counties* (Los nuevos condados), London, MJ, número 21, 1972, págs. 754-756.

Se analizan los problemas de los nuevos condados durante y después de su transformación, momentos en los que habrán de adoptar funciones extraordinarias y una nueva política. Problema fundamental es aprovechar la nueva oportunidad que se presenta a los condados de establecer una completa relación de funciones con los distritos.

GELATI, Claudio: *L'istituto prefettizio nella nuova organizzazione amministrativa locale* (El instituto prefecticio en la nueva organización administrativa local), Firenze, NR, núm. 7-8, 1972, págs. 369-378.

La creación de nuevas regiones con estatuto ordinario ha supuesto una re-

forma sustancial del ordenamiento local italiano, lo cual ha puesto en cuestión, entre otras muchas cosas, la validez actual del instituto del Prefecto; se trata, por tanto, de examinar si el instituto prefecticio ha concluido ya su ciclo histórico, o puede ser mantenido hoy día bajo un ángulo visual, estructural y funcional totalmente nuevo.

MANSFIELD, Frank: *The making of Cleveland* (La estructura de Cleveland), London, MJ, núm. 32, agosto 1972, páginas 1080-1081.

Se examinan los diversos cambios y reestructuraciones que han experimentado los condados de Teesside y Cleveland como consecuencia, primero, de las proporciones del *Mand report* y, después, del Libro blanco de febrero de 1971, en base a la reorganización del régimen local británico.

COMARCAS. 352.071.

GONZÁLEZ BERENCUER, José Luis: *Sobre la comarca*, Madrid, MUNICIPALIA, número 219, 1972, págs. sin numerar.

La determinación de la localidad que dentro de una comarca debe constituir la cabecera de la misma, es uno de los problemas cuya solución adecuada tiene mayor importancia dentro de esta problemática. El autor nos ofrece una serie de consideraciones aptas para tener en cuenta.

PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACION. 352.072.7.

HANSON, Royce: *Issues in democratic development of new towns* (Consecuencias del desarrollo democrático en las nuevas ciudades), Atenas, EKISTICS, número 201, 1972, págs. 82-85.

Sobre la tesis de la compatibilidad de la renovación social y la participación de los ciudadanos en la elaboración de las decisiones, se estudian los problemas de competencia en la planificación urbana, el pluralismo político en las nuevas ciudades y la responsabilidad de los ciudadanos en la planificación del desarrollo urbano.

ATRIBUCIONES. 352.076.1.

PALADIN, Livio: *Competenze statali e competenze regionali in tema di enti territoriali minori* (Competencia estatal y competencia regional en el tema de los entes territoriales menores), Milán, For. Am. Ac. Pub., núm. 3, 1972, páginas 275-286.

Ante el problema de la articulación de competencias sobre los entes menores, se presentaban dos alternativas a la Administración italiana: o bien se hacía depender de la Administración central a estos entes, o si no se ponían enteramente bajo la autoridad provincial; ante el dilema, el Gobierno italiano eligió un tercer camino más fácil y efectuó un reparto de competencias que ha sido profundamente criticado por la doctrina italiana y al que este artículo se refiere.

HACIENDAS LOCALES. 352.72.

BANACLOCHE, Julio: *La Hacienda local en la reforma tributaria italiana de 1971*, Madrid, REHL, núm. 1, 1972, páginas 43-55.

La Ley delegante de 9 de octubre de 1971 por la que se autoriza al Gobierno italiano para dictar las normas necesarias para el desarrollo de los principios que en aquella se contienen en orden a la reforma del sistema tributario, dedica sólo tres artículos (12, 13 y 14) a la Hacienda local. Sin embargo, la trascendencia del tema y las vicisitudes por las que pasó su regulación, han dado origen a este comentario, que trata de proyectar alguna luz sobre la gravedad de los problemas financieros de los entes locales.

GLEITZE, Jörg M., y KLEIN, Richard R.: *Das Einnahmesystem der Gemeinden in der Bundesrepublik Deutschland* (Sistema de ingresos municipales en la B. R. D.), The Hague, LF, núm. 2, mayo 1972, págs. 12-22.

El sistema de ingresos municipales en la República Federal Alemana se basa en cuatro grandes fuentes: impuestos, contribuciones por la prestación de servicios, los cupos o asignaciones federales y estatales, y los préstamos de capitales públicos. El total asciende a 60'3

millones de marcos, señalándose la forma y cuantía en que se reparten para cada tipo de ingreso, y el incremento que han experimentado en los últimos años.

LARA GONZÁLEZ, Rafael, y MAHILLO SANTOS, Juan: *Fiscalidad de las áreas metropolitanas*, Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, págs. 287-296.

Basándose en los principios de proporcionalidad, comunidad, sustantividad y uniformidad fiscal de las áreas metropolitanas, el autor elabora un amplio cuadro de posibilidades mediante las cuales las áreas metropolitanas, en cuanto realidades actuales, precisan de unos órganos supramunicipales de gestión y de gobierno, así como de una planificación integrada y armónica.

ROVIRA MOLA, Alberto de: *La ordenación fiscal del área metropolitana de Barcelona ante una reforma de las Haciendas municipales*, Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, págs. 169-286.

Después de efectuar un estudio crítico de la legislación y de la situación actual de las Haciendas municipales en España, el autor pasa a la exposición de algunos modelos extranjeros y de sus más sobresalientes características, para terminar con una determinación de las que, a su entender, deberían ser las líneas fundamentales para un nuevo modelo de fiscalidad municipal, especialmente aplicable al área metropolitana de Barcelona.

La situation financière et les investissements des communes et des provinces en Belgique en 1971 (La situación financiera y las inversiones de los Ayuntamientos y de las Provincias en Bélgica en 1971), The Hague, LF, núm. 2, mayo 1972, págs. 31-33.

Se recoge la situación financiera de la mayoría de los Municipios de Provincias belgas, en su conjunto, tal y como resulta al cierre de su ejercicio económico el 15 de diciembre de 1971.

TANKINK, H. J.: *The position and functions of the Council for Municipal Finance in the Netherlands* (La posición y función del Consejo Municipal de Finanzas en Holanda), The Hague, LF, número 3, julio 1972, págs. 15-18.

El desarrollo de las relaciones de ca-

rácter financiero entre el Estado y las colectividades locales ha seguido una evolución poco corriente en Holanda. Los vínculos entre los diversos tipos y niveles de autoridad son extremadamente complejos, existiendo además un cuerpo consejero—el Consejo de Finanzas Locales—que ocupa una posición única.

CREDITO LOCAL. 352.72:332.633.32.

La Loi Minjot dans le système de crédit aux collectivités locales en France (La Ley Minjot en el sistema de crédito a las colectividades locales en Francia), The Hague, LF, núm. 3, julio 1972, págs. 3-5.

Una ley de 20 de julio de 1895 confirma la obligación de las Cajas de ahorro francesas de entregar la totalidad de sus fondos a la Caja de Depósitos. No obstante, la propia ley permite que la Caja de Depósitos consienta indirectamente los préstamos a las colectividades locales con los fondos de ahorro. La Ley Minjot, de 24 de junio de 1950 facilita estos préstamos y su reforma de 7 de abril de 1971 permite una más amplia participación de estas Cajas de ahorro en los asuntos locales.

ADMINISTRACION REGIONAL

REGION. 353.

ASHWORTH, Graham: *Regions: regional recognition* (Regiones: reconocimiento regional), London, TCP, núm. 6, junio 1972, págs. 324-326.

La convicción de que los valores y métodos metropolitanos han sido ampliamente irrelevantes para el noroeste británico o Escocia, ha sido superada actualmente mediante la adopción de medidas particulares para esta región con las que solucionar efectivamente su situación. Ello se ha logrado mediante una reestructuración del gobierno local con nuevas atribuciones funcionales.

TORRI, Alberto Paolo: *Profilo geografico, storico ed economico delle regioni d'Italia meridionale: Basilicata, Calabria* (Perfil geográfico, histórico y

económico de la región de estatuto ordinario: las regiones de la Italia meridional: Basilicata, Calabria), Firenze, NR, núm. 7-8, 1972, págs. 403-407.

Tanto Basilicata como Calabria, y especialmente esta última, son dos regiones cuyas tensiones internas a causa de sus estatutos se han venido progresivamente elevando en las últimas décadas; por esto, el autor, aun sin ánimo de entrar en consideraciones políticas, trata de mostrarnos una visión panorámica de la situación geográfica, histórica y económica de estas dos regiones meridionales.

DESARROLLO REGIONAL.
353:338.984.3.

CURATO, Francesco: *Prospettive per le comunità montane dell'Italia meridionale* (Perspectivas para la comunidad montañesa de la Italia meridional), Roma, MONTANARO, núm. 6-7, 1972, páginas 419-428.

Los aspectos institucionales, organizativos y operativos conexos con la creación de la Comunidad Montañesa, organismo que la reciente Ley sobre la montaña ha previsto para el desarrollo socio-económico y para la gestión del territorio montañoso, constituyen una temática muy interesante, que el autor enfoca desde la perspectiva de las regiones menos avanzadas de la Italia meridional.

CIENCIAS APLICADAS

SANIDAD PUBLICA. 614.

GONZÁLEZ CABÁN, Armando: *Saneamiento ambiental y salud pública*, Puerto Rico, PLERUS, núm. 1, 1971, páginas 119-144.

El autor se limita en este estudio a destacar la importancia que la implantación de medidas de control tiene sobre la salud del ambiente, destacando cuáles son las más apropiadas, prescindiendo de tratar de establecer las medidas que son necesarias en teoría sin tener pleno conocimiento de la situación.

MEDIO AMBIENTE. 581.52.

BLACK, J. F.: *You can forecast CO concentrations* (Usted puede predecir las concentraciones de OC), New York, AC, junio 1972, págs. 71-76.

Se examinan las consecuencias que la construcción de grandes zonas industriales y de grandes bloques de edificios pueden determinar sobre el medio ambiente en relación con la contaminación atmosférica. Para ello se ofrece un modelo matemático con el que prever dichas consecuencias.

DEUTSCHMAN, Harold D.: *The residential location decision: study of residential mobility* (La decisión de la localización residencial: estudio de la movilidad residencial), New York, SEPS, núm. 4, agosto 1972, páginas 349-364.

Los fenómenos de la movilidad residencial son examinados en relación con las características de las familias y del medio ambiente, todos los cuales influyen en la decisión de movilidad. Las más importantes variables que determinan la movilidad son analizadas especialmente, entre las cuales destacan la edad y el número de habitantes o personas por familia.

LOWENTHAL, David, y RIEL, Marquita: *The nature of perceived and imagined environments* (La naturaleza del medio ambiente percibido e imaginado), Beverly Hills, EB, núm. 2, junio 1972, páginas 189-208.

El aspecto del medio ambiente de las ciudades de Cambridge, Boston, Nueva York y Columbia (Ohio) es examinado por diversas personas de las mismas, pertenecientes a diversas categorías sociales, sexos y edades.

Pollution control within the Common Market (El control de la contaminación en el Mercado Común), London, Env. Pol. Man., núm. 5, 1972, páginas 164-168.

Se recogen en este primer artículo de una serie que publicará la citada revista los aspectos fundamentales del control de la contaminación en el Mercado Común, con un análisis, organización y programa de las técnicas empleadas.

ULE, Carl H.: *Umweltschutz im Verfassungs- und Verwaltungsrecht* (La seguridad del medio ambiente en el Derecho constitucional y administrativo), Köln, DVBl, núm. 12, junio 1972, páginas 437-446.

Se analizan los instrumentos jurídicos de carácter constitucional y administrativo para la conservación del medio ambiente, realizándose asimismo un estudio del reparto de competencias en esta materia entre la Federación y los distintos Estados miembros. Se estudia el contenido de la Ley federal de protección del medio ambiente y las modificaciones que esta Ley ha de provocar en la actual legislación.

CONTAMINACION DEL AGUA 628.515.

COSTANTINI, Edmond, y HANF Kenneth: *Environmental concern and Lake Tahoe: A study of elite perceptions, backgrounds and attitudes* (Cuestiones ambientales y el lago Tahoe: un estudio de las percepciones, opiniones y actitudes de la élite), Beverly Hills, EB, número 2, junio 1972, págs. 209-242.

La actitud y preocupaciones de las personas encargadas de adoptar las decisiones en materia de medio ambiente son examinadas en el presente trabajo desde una perspectiva local, la del lago Tahoe, si bien significativa en esta materia. En todo el trabajo se pone de manifiesto la estrecha relación que guarda esta cuestión con la política.

The dutch approach to pollution and its control (La aproximación holandesa a la contaminación y su control), London, Env. Pol. Man., núm. 6, páginas 226-237.

El presente trabajo se muestra como complemento del anterior de la misma revista: «La Ley holandesa sobre contaminación de las aguas de superficie». En definitiva, se expone todo el sistema alemán en materia de control de la contaminación no sólo de las aguas, sino también del aire y lucha contra el ruido.

CONTAMINACION DEL AIRE, 628.52.

ALKEZWEENY, A. J., y LOCKART, T. J.: *Cloud condensation nuclei and visible*

pollution in Los Angeles (La condensación de núcleos de nubes y polución visible en Los Angeles), At. Env., número 7, 1972, págs. 481-486.

Se analizan los datos recogidos en el área de Los Angeles sobre densidad de la contaminación del aire y la formación de núcleos de condensación de nubes, estableciéndose sobre estas bases la relación existente entre la contaminación atmosférica y el desarrollo de las precipitaciones.

ELIMINACION DE BASURAS. 628.49.

Table of european incinerator manufacturers (Tablas de las manufacturas incineradoras europeas), London, EPM, número 4, págs. 138-140.

Se ofrecen en esta ocasión los datos de las compañías establecidas en Europa que fabrican o distribuyen incineradores.

DESARROLLO RURAL. 631:338.984.3.

VÉRGARA DONCEL, José: *Obstáculos para el desarrollo rural en Iberoamérica y España*, Madrid, REAS, núm. 79, 1972, páginas 71-86.

Sin ánimo de dejarnos una impresión demasiado pesimista, el autor va haciendo un lento recorrido a través de los distintos medios rurales hispanos y latinoamericanos, examinando sus distintas posibilidades con respecto a una posible reforma agraria, para llegar a la conclusión de que si bien las dificultades a vencer son enormes, también son muy grandes los medios con los que se cuenta y sus posibilidades de éxito.

DERECHO AGRARIO. 631:47.

BALLARÍN MARCIAL, Alberto: *Derecho agrario y reforma agraria*, Madrid, REAS, núm. 79, 1972, págs. 15-30.

En el fondo de la cuestión de la reforma agraria se encuentran latentes una serie de problemas jurídicos y sociales que, como afirma el autor, no cabe soslayar; por otra parte, la polémica suscitada en torno al tema de los nuevos movimientos revolucionarios, principal-

mente en Latinoamérica, hacen del tema de la reforma y el «reformismo» un lugar común de toda la moderna disciplina jurídica agraria.

CARRETERAS. 652.7.

FIGUEROA HERRERAS, Antonio: *Las redes arteriales*, Madrid, BIMOP, núm. 174, 1972, págs. 11-15.

Las redes arteriales suponen un nuevo concepto viario, que puede venir a subsanar los inconvenientes, progresivamente mayores, de la circulación urbana; ahora bien, la proyección y realización de una red de este tipo arrastra una serie de inconvenientes difícilmente superables, si no se usan unas técnicas adecuadas, técnicas que precisamente el autor trata de clarificar en este artículo.

TRANSPORTES. 656.

SCHNEIDER, J. B.; SYMONS John G., y GOLDMAN, Mark: *Planning transportation terminal systems in urban regions* (Planificación de los sistemas de terminales en las regiones urbanas), Oxford, TR, núm. 3, septiembre 1972, páginas 257-273.

El objeto del presente artículo es el establecimiento de un método que, aprovechando los factores humanos y la mecánica de los computadores, sea capaz de elaborar las distintas variantes que determinan la situación e instalación de las terminales y estaciones de trasbordo y enlace en las áreas urbanas.

APARCAMIENTOS. 656.01.

BROWN, S. A., y LAMBE, T. A.: *Parking prices in the central business district* (Precios de aparcamiento en los distritos centrales y comerciales), New York, SEPS, núm. 2, 1972, páginas 133-144.

Se presenta un modelo económico en el que se estudian los precios de los aparcamientos para la distribución de la oferta y la demanda de plazas para aparcar. Se recogen, como confirmación del modelo empleado, datos de la ciudad

de Vancouver y se estudian las aplicaciones del modelo establecido especialmente para el establecimiento de las tasas de aparcamiento.

OLALLA TOBAR, Vicente: *La estación de autobuses de Valladolid*, Madrid, BIMOP, núm. 174, 1972, págs. 5-11.

La orientación, situación e instalaciones de la nueva terminal de autobuses de Valladolid, pueden servir perfectamente de ejemplo para otras construcciones de este tipo que pretendan crearse, en cuanto que se han suprimido con ella todos los inconvenientes que la circulación de grandes vehículos en zonas urbanas suele producir; por esto, el autor nos muestra los elementos técnicos que han intervenido en su construcción, así como las dificultades de la misma.

RELACIONES PUBLICAS. 659.4.

SHERMAN, Alfred: *Hard facts and politics* (Problemas y política), London, MJ, núm. 22, 1972, págs. 784-785.

En este segundo artículo sobre relaciones públicas en el gobierno local, se analizan las diferencias y límites entre política y partidos para evitar en lo posible que las relaciones públicas y la información de carácter municipal se transforme en propaganda política de partido.

URBANISMO

EQUIPAMIENTO URBANO.

71:330.123.6.

GULLEY, William H., y NEWTON, Charles H.: *Methods of measuring the distribution of socio-economic conditions* (Métodos de la medida de la distribución de las condiciones socio-económicas), New York, SEPS, número 2, 1972, págs. 187-195.

El autor desarrolla un conjunto de métodos y técnicas para la determinación de las necesidades de servicios en las distintas áreas urbanas en los que se incluyen las distintas variantes determinantes de un número mayor o menor de necesidades. Entre las ventajas de estos

métodos se encuentra la de no ser necesaria la utilización de computadores.

DERECHO URBANISTICO. 771:35.

ORIANNE, Paul: *La régulation juridique du phénomène urbain* (La regulación jurídica del fenómeno urbano), Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, páginas 11-31.

La importancia adquirida por el fenómeno urbano hace necesaria la existencia de medios jurídicos propios que ordenen su desarrollo; ahora bien, según el autor, los dispositivos jurídicos existentes no parecen aptos para resolver adecuadamente todos los problemas, viniendo, quizá, orientarse hacia la creación de un «Derecho urbano» capaz de responder a las exigencias de la situación actual.

SEPE, Onorato: *Aspetti della legislazione urbanistica in Italia* (Aspectos de la legislación urbanística en Italia), Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, páginas 163-168.

Nos encontramos ante una simple recopilación de los distintos ordenamientos legislativos en que se hallan insertas las principales disposiciones normativas existentes actualmente en Italia, relativas a la reglamentación de las áreas metropolitanas, y que tienen en cuenta la tutela de la estética, la mejora de las condiciones higiénicas, así como las exigencias de la viabilidad.

ORDENACION RURAL. 711.3.

DOWER, Michael: *Who plans the countryside?* (¿Quién realiza la planificación rural?), London, TCP, núm. 5, mayo 1972, págs. 252-254.

Se recoge en el presente artículo la última conferencia de la Asociación de planificación urbana y rural en la que se ha prestado una especial consideración a los problemas de la planificación rural.

DESARROLLO URBANO. 711.4-167.

CORRADA, Rafael: *Hacia una estrategia de desarrollo urbano para Puerto Rico*,

Puerto Rico, PLERUS, núm. 1, 1971, páginas 15-40.

Una estrategia de desarrollo urbano constituye un marco de referencia para orientar la expansión selectiva de ciertos pueblos y ciudades según el potencial y los requerimientos de los procesos de industrialización y socialización. También constituye la base de un modelo para clarificar las redes de circulación y de comunicación, así como la distribución y ubicación de los servicios públicos y sociales necesarios para mejorar la educación, la salud y la convivencia.

COSTA, Luiz Carlos: *Uma estratégia para a política nacional de urbanização*, Rio de Janeiro, RAM, núm. 112, 1972, páginas 28-46.

La problemática de la formulación, a nivel nacional, de una política de urbanización y un programa de desenvolvimiento urbano local, adecuado a las exigencias mínimas del urbanismo moderno, es estudiado, para el país brasileño, por el profesor Costa en sus tres dimensiones fundamentales: nacional, regional y local.

CIUDADES NUEVAS. 711.417.

JAMES, Emile: *Comment éviter l'encombrement des villes en France* (Cómo evitar la congestión de las ciudades en Francia), Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, págs. 489-501.

En vista de la reciente explosión demográfica acaecida en Francia, el Gobierno ha decidido proyectar siete ciudades enteramente nuevas con un *habitat* no superior a doscientos mil habitantes; el presente trabajo trata, a modo de memoria, de explicar cuáles han sido los objetivos fundamentales de esta reforma urbanística, que, en caso de prosperar, podría servir de guía a otros países europeos.

CIUDADES. 711.43.

ARMEN, Garbis: *A classification of cities and city regions in England and Wales, 1966* (La clasificación de las ciudades y las ciudades-Región en Inglaterra y Gales, 1966), New York, RS, núm. 2, 1972, págs. 149-182.

La descripción del desarrollo de los

conceptos de ciudad y de región urbana es seguida de la delimitación física y clasificación de cien ejemplos sobre la base de 130 características relativas a la población, la situación y la actividad en 1966. La similitud de características entre la ciudad y la región urbana sirve para estudiar la influencia de aquélla sobre ésta.

BOCCIANI, Carlo: *La mobilità dell'uomo nei vari momenti storici della città* (La movilidad del hombre en varios momentos históricos de la ciudad), Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, páginas 475-487.

La ciudad nació como un vestido hecho a la medida del hombre; pero más tarde, con el comercio y la industria han surgido estructuras fijas y condicionantes, en las que el hombre ha tenido que introducirse de forma forzada. Pero, como afirma el autor, ahora, cuando la técnica nos ha hecho dueños de la materia, es posible retornar a la idea de ciudad hecha a medida, que sea capaz de integrar el progreso y la dignidad humana.

AREAS METROPOLITANAS. 711.432.

BALCELLS JUNYENT, José: *Eficacia y democracia en el gobierno del área metropolitana*, Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, págs. 377-395.

El tratar de coordinar las grandes aglomeraciones urbanas con los valores humanos y sociales, es tema de constante preocupación para sociólogos y urbanistas; el autor, refiriéndose especialmente al caso de las áreas metropolitanas, trata de demostrar cómo únicamente coordinando la democracia con la eficacia y sometiendo la técnica al servicio del hombre, pueden las áreas metropolitanas contribuir positivamente a dignificar y magnificar los valores humanos y sociales.

BECOURT, Daniel: *La régulation juridique des agglomérations urbaines et l'intégration sociale* (La regulación jurídica de las aglomeraciones urbanas y la integración social), Barcelona, RICS, número 19, 1972, págs. 87-124.

La regulación jurídica del contexto social ciudadano, no puede pasar por alto

que la ciudad, en cuanto ámbito normal de actuación de una serie de individuos debe proporcionar a los mismos los medios de integración adecuados a las modernas exigencias; por otra parte, la civilización urbana de masas se caracteriza por una tensión permanente difícilmente superable, cuya única solución, en opinión del autor, debe ser la progresiva desmasificación ciudadana.

BONASERA, Francesco: *Le «aree metropolitane» in Italia* (El área metropolitana en Italia), Barcelona, RICS, número 19, 1972, págs. 501-507.

Después de examinar las áreas metropolitanas existentes en Italia (Milán, Turín, Roma y Nápoles), el autor pasa a hacer una severa crítica de los resultados alcanzados en las mismas, para llegar a la conclusión de que las áreas metropolitanas en Italia no constituyen una realidad positiva desde el punto de vista social y humano, por sus atentados al patrimonio humano, naturalístico-ambiental y social, que son sin duda las auténticas riquezas de un país.

BONE, Hugh A.: *Citizen information in metropolitan areas* (Información de los ciudadanos en las áreas metropolitanas), Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, páginas 415-431.

La característica más significativa de las áreas metropolitanas en América es su «pluralismo»; no existe un centro de toma de decisiones, sino un amplio número de ellos. Así, el gobierno de la ciudad se reparte en una serie de pequeños mundos semiautónomos, cada uno de los cuales proporciona variados programas a través de la interacción de sus habitantes, lo cual da lugar a una enorme proliferación y descentralización de las unidades de gobierno.

DOXIADIS, C. A., y PAPAIOANNOU, J. G.: *The concept of ecumenopolis* (El concepto de ecumenópolis), Athens, EKIS-TICS, núm. 199, junio 1972, páginas 428-432.

Tomando en consideración los resultados combinados de población, recursos naturales, proyecciones económicas y espacio habitable disponible, se entra directamente en el concepto de ecumenópolis, como representación de una de

las fases estáticas en el desarrollo de los asentamientos del hombre. A continuación se examina el paso del concepto de «megalópolis» al de «ecumenópolis».

DRYMOTIS, A., y SHEATHER, G.: *The Great Lakes Megalopolis* (La megalópolis de los Grandes Lagos), Athens, EKISTICS, núm. 199, junio 1972, páginas 462-469.

Se ofrece en este artículo un estudio de la megalópolis de los Grandes Lagos, de gran utilidad en cuanto que proporciona un proyecto de examen del sistema megalopolitano útil para su aplicación por otras personas.

ELORRIAGA, Gabriel: *Tendencias a la pasividad en las áreas metropolitanas*, Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, páginas 467-474.

Las áreas metropolitanas sirven de residencia a las mayorías teóricamente más influyentes en la vida de los pueblos y más susceptibles de recibir los impactos de los medios de comunicación de masas. Sin embargo, cara a la participación comunitaria, se produce un efecto de masificación al ser generalmente más ligeros los vínculos de relación con las instituciones cívicas que en las pequeñas comunidades, lo cual da lugar a una pasividad y un desinterés por los problemas comunitarios, que debe ser evitado.

GONZÁLEZ RIVERO, Angel: *El fenómeno industrial en las áreas metropolitanas: factores de atracción y de rechazo*, Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, páginas 297-303.

Partiendo de la planificación y la industrialización, como fenómenos que han influido de forma decisiva en la alteración sustancial y acelerada de las formas de vida y desarrollo de los asentamientos urbanos, el autor trata de demostrar cómo la nueva urbanística y, en especial, las nuevas áreas metropolitanas, exigen una ordenación y distribución racional de los esfuerzos y las iniciativas industriales.

MORELL OCAÑA, Luis: *Contribución al estudio de la ordenación jurídica de*

las áreas metropolitanas, Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, págs. 33-86.

Después de examinar la importancia y significado de las áreas metropolitanas dentro del contexto político general, así como los diferentes sistemas de gobierno metropolitano y su entronque en el Derecho español, el profesor Morell pasa a estudiar el problema que los gobiernos metropolitanos plantean para el régimen local contemporáneo y las posibles formas de articulación de dichos gobiernos con las Administraciones centrales.

ORUSA, Luciano: *Aree metropolitane e suolo pubblico: disciplina giuridica* (Área metropolitana y suelo público: disciplina jurídica), Barcelona, RICS, número 19, 1972, págs. 137-147.

Una vez determinada la noción de área y suelo público como parte circunscrita de territorio, desde el punto de vista físico, es decir, comprendiendo no sólo las zonas de superficie, sino también las superiores e inferiores, el autor pone de relieve la naturaleza jurídica del acto de afectación, observando que, al menos en el ordenamiento italiano, dicho acto es de naturaleza puramente legislativa, sin que la intervención de la Administración pueda alcanzar jamás tal calificación.

PEDRO Y SAN GIL, Xavier de: *El área metropolitana y el campo en profundidad*, Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, páginas 411-413.

Siendo una de las principales características de nuestra dinámica metropolitana el aplastamiento y la erradicación de la agricultura en las áreas suburbanas, se ha presentado un problema importante en cuanto al mantenimiento de un contacto mínimo con la Naturaleza por parte del habitante de la ciudad, lo que, en opinión del autor, podría aliviarse mediante desplazamientos al entorno rural de la ciudad, que se convertiría en una zona de «desborde» ciudadano en los días festivos.

RIBOT TARGARONA, Joaquín de: *La planificación en las áreas metropolitanas: el caso de Barcelona*, Barcelona, RICS, número 19, 1972, págs. 509-546.

Partiendo de un análisis introductorio

de lo que son y lo que significan las áreas metropolitanas, tanto en su nacimiento como en la actualidad, el profesor Ribot pasa a efectuar un análisis crítico del área metropolitana de Barcelona en particular, en el que trata de demostrar cómo las especiales características de Barcelona y sus alrededores exigen un tratamiento urbanístico distinto del actual, que él mismo expone.

SERRATOSA, Alberto: *La ordenación de las áreas metropolitanas*, Barcelona, RICS, núm. 19, 1972, págs. 307-340.

¿Cómo surgen las áreas metropolitanas?, ¿qué factores principales influyen en su creación?, ¿a qué posibles intereses responden?... A todas estas preguntas trata de dar respuesta el autor desde este pequeño estudio, cuyos objetivos corren el peligro de escapar a su extensión, y en el cual se nos trata de ofrecer una nueva visión de las áreas metropolitanas como resultado de un urbanismo integral, en el cual todos los factores determinantes del desarrollo son tenidos en consideración a la hora de planificar.

PARQUES Y JARDINES. 712.

ROBERTS, Sonia: *Cattle in a city's parks* (Establecimiento de animales domésticos en los parques urbanos), London, M.J., núm. 28, julio 1972, páginas 973-974.

Se recogen dos iniciativas de los gobiernos locales para la determinación y cobertura de las necesidades de los ciudadanos en materia de esparcimiento y ocio. Estas experiencias son el establecimiento de animales domésticos de carácter exótico en los parques públicos y la transformación de parte de éstos en jardines de recreo.

STRANZ, Walter: *Regions: the green belt is dead, long live the green belt* (Región: el cinturón verde ha muerto, viva el cinturón verde), London, TCP, número 7-8, julio-agosto 1972, páginas 374-376.

Se recogen diversas consideraciones acerca del cinturón verde establecido legalmente en la región inglesa del West

Midlands, con ocasión de la reimpresión del Mapa del West Midlands Green Belt, publicado por primera vez en 1966.

PAISAJE AGRARIO. 712.

FORESTER, Alan: *Paying for rural conservation* (Contribución para la conservación rural), London, TCP, número 3, marzo 1972, págs. 176-177.

Los estudios de planificación regional dedican especial atención a la conservación del carácter y belleza del paisaje rural, poniendo de manifiesto lo mucho que se ha hecho en materia de control del desarrollo y conservación de los árboles. No obstante, todo esto requiere una adecuada política coordinadora entre las autoridades locales y centrales.

PROTECCION DE LA NATURALEZA. 719:502.7.

HUNTER, John: *Planning the future landscape* (Planificando el paisaje futuro), London, CCC, núm. 5, mayo 1972, páginas 130-131.

El cambio del paisaje en Essex presenta unos caracteres alarmantes debido a la continua tala de los árboles que esencialmente constituían su medio natural. En este trabajo se muestra la necesidad de una adecuada planificación del paisaje para el futuro.

WEISS, H.: *Pianificazione e protezione del paesaggio nella montagna svizzera* (Planificación y protección del paisaje en la montaña suiza), Roma, MONTANARO, núm. 6-7, 1972, páginas 498-505.

Las medidas protectoras adoptadas por el Gobierno suizo para la protección y planificación de sus riquezas montañosas, pueden servir de ejemplo, dada la alta importancia económica que los productos forestales tienen para dicho país. El presente trabajo trata de ofrecer, desde una perspectiva casi exclusivamente agrícola los resultados obtenidos por las diversas agrupaciones cantonales mediante la nueva política proteccionista.

PROTECCION ARTISTICA. 719:930.26.

SHVIDKOVSKY, O.: *Old cities live anew* (Las ciudades viejas recobran la vida), London, TCP, núm. 6, junio 1972, páginas 321-323.

Más de un centenar de las más antiguas ciudades de Rusia han sido puestas y sometidas a una especial consideración para evitar la destrucción de sus tesoros naturales, especialmente en lo que se refiere a sus edificios históricos. Para ello, las nuevas construcciones deben adaptarse al tipo arquitectónico de las anteriores.

ARQUITECTURA. 72.

DALÍ, Salvador: *La obra de Pérez Piñero*, Madrid, ARQUITECTURA, número 162-163, 1972, págs. 5-33.

El presente número de la revista está dedicado a la memoria del insigne arquitecto Pérez Piñero. En ella se recogen opiniones de diversas personalidades que nos reflejan cómo fue su obra y las innovaciones que introdujo en el campo de la arquitectura.

Olympische Bauten München 1972 (Construcciones olímpicas, Munich, 1972), Stuttgart, Arch. Wett., núm. especial, julio 1972.

Número especial trilingüe — alemán, francés, inglés—de la revista *Architectur Wettbewerbe* dedicado al análisis de los aspectos arquitectónicos y urbanísticos de las instalaciones olímpicas.

VIVIENDA. 728.

PRIETO, Claudio: *El concepto de «hogar propio»: una política habitacional contradictoria*, Puerto Rico, PLERUS, número 1, 1971, págs. 41-68.

El concepto de «hogar propio» es una manifestación que, independientemente de su desarrollo histórico como valor de la sociedad puertorriqueña, encuentra amplia expresión de las más diversas maneras en la política pública sobre la vivienda.

The face of housing today (Aspectos de la vivienda hoy día), London, MR, número 490, octubre 1970, págs. 398-413.

Se examinan en distintos artículos y entrevistas de esta revista algunos de los variados aspectos que plantea el problema de la edificación de viviendas. Entre ellos se examina el de la disminución en la construcción de viviendas y la forma como ha sido considerado por el Gobierno este problema. No obstante, si bien nadie niega la necesidad de una actuación rápida, los recursos que se obtienen son insuficientes para solucionar adecuadamente el problema.

GAZIS, Denos C.: *A computer model for the financial analysis of urban housing projects* (Modelo de computador para el financiamiento y análisis de los proyectos de viviendas), London, SEPS, número 2, abril 1971, págs. 125-144.

El problema de la edificación y rehabilitación de la ciudad es uno de los más urgentes de las ciudades de nuestros días, debido esencialmente a las dificultades de financiación. En este trabajo se examina un modelo de análisis para la financiación que permite ser aplicado a diversos tipos de circunstancias. Se completa el artículo con tablas y figuras relativas a las cuestiones tratadas.

KING, John C.: *Housing in Spain* (La vivienda en España), London, TPR, número 4, octubre 1971, págs. 381-403.

Se examinan en el presente artículo las necesidades de viviendas en España junto con sus problemas complementarios, así como los recursos existentes para proveer la realización de los programas de edificación. También se estudian las relaciones existentes entre la edificación y la política social y económica.

ROTHBLAT, Donald N.: *Housing and human needs* (Vivienda adecuada a las necesidades humanas), London, TPR, número 2, abril 1971, págs. 130-145.

Los problemas de la avalancha de la urbanización se han concentrado actualmente en la edificación de viviendas adecuadas a las necesidades de las personas que han de habitarlas. En este artículo se señala este fenómeno, destacándolo

con algunos ejemplos relativos a la ciudad de Nueva York y los métodos de investigación empleados para la adecuación de las viviendas a los habitantes de las mismas.

GÓMEZ-MORÁN, Mario: *Principios de Domología*, Madrid, ARQUITECTURA, número 148, abril 1971, págs. 8-16.

La domología demuestra que el problema de la vivienda está originado básicamente por un exceso de la demanda no satisfecho. Se indica que sin un adecuado sistema de controles para la vivienda social, cualquier restricción o freno a la edificación no hará más que acelerar la incontenible subida de precios y, en consecuencia, la inflación del país.

SIERRA BRAVO, R.: *Análisis sociológico, funcional y dinámico de la vivienda en España*, Madrid, RIS, núm. 115, enero-abril 1971, págs. 25-46.

Se aborda el problema de la vivienda como medio en el que se desarrolla la vida social del hombre y de la comunidad. Se estudian los aspectos físicos y económicos del problema, haciéndose un estudio estadístico de su número, antigüedad y servicios, así como de los medios de su financiación. Los núcleos rurales y urbanos son analizados por separado en función de sus especiales y distintas características.

SIERRA BRAVO, R.: *Análisis sociológico, funcional y dinámico de la vivienda en España*, Madrid, RIS, núm. 116, mayo-agosto 1971, págs. 51-80.

Constituye este trabajo una aportación a la sociología de la vivienda, estudiando la influencia de ésta como variable independiente en el individuo y la familia y la influencia de éstos en las condiciones de las viviendas. Se hace, por tanto, un estudio de la estructura de la vivienda en relación con la estructura familiar.

ROSSER, Colin: *Housing for the lower income groups: The Calcuta experience* (Problemas en los conjuntos de viviendas: La experiencia de Calcuta), Athens, EKISTICS, núm. 183, febrero 1971, págs. 126-131.

Los problemas de edificación urbana en las ciudades que se encuentran en una situación de crecimiento rápido no pueden ser solucionados a través de las técnicas de edificación y procedimientos característicos de una economía desarrollada. Por ello se pone como ejemplo en este artículo el caso de Calcuta, ya que reúne las características necesarias en este tipo de actuaciones.

ZCHAL, Abdelkader: *L'édification nationale du Maghreb* (La construcción nacional en el Maghreb), París, RIS, Sec., número 3, 1971, págs. 465-483.

Tiene este ensayo la finalidad de poner de manifiesto, por una parte, y hacer comprender las características de la edificación nacional en el Maghreb y, por otra parte, servir de base a los estudios comparativos sobre la edificación nacional en las regiones que no tienen las mismas características socioculturales.

POLLARD, Sir C. Herbert: *Housing the senior citizens* (Asociaciones de construcción de viviendas), London MR, número 495, marzo 1971, págs. 81-82.

Se examinan en este artículo los orígenes y proliferación de Asociaciones voluntarias y Sociedades para la construcción de viviendas en Gran Bretaña. Entre los aspectos tocados destaca el relativo a la construcción de viviendas para los ancianos. Se comenta el hecho de que bajo la legislación actual se pueden constituir asociaciones de construcción sin necesidad de fondos previos, dependientes por entero de los créditos de carácter local.

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

ESTUDIOS - JURISPRUDENCIA - CRONICA ADMINISTRATIVA
DOCUMENTOS Y DICTAMENES - BIBLIOGRAFIA

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: D. Luis JORDANA DE POZAS.

Manuel ALONSO OLEA - Juan I. BERMEJO GIRONÉS - José M.^o BOQUERA OLIVER - Antonio CARRO MARTÍNEZ - Manuel F. CLAVERO ARÉVALO - Rafael ENTRENA CUESTA - José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS - Fernando GARRIDO FALLA - Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS - Jesús GONZÁLEZ PÉREZ - Ramón MARTÍN MATEO - Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Alejandro NIETO - José Ramón PARADA VÁZQUEZ - Manuel PÉREZ OLEA - Fernando SAINZ DE BUJANDA - José Luis VILLAR PALASÍ.

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA.

Secretario adjunto: Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

SUMARIO DEL NUMERO 68

Mayo-agosto 1972

ESTUDIOS:

- J. LEGUINA VILLA: Instalaciones de líneas eléctricas y precariedad administrativa.
- J. SANTAMARÍA PASTOR: La teoría de la responsabilidad del Estado legislador.
- L. MORELL OCAÑA: Las concesiones de marismas y el artículo 126 de la Ley de Patrimonio del Estado.

JURISPRUDENCIA:

I. *Comentarios monográficos:*

- R. GÓMEZ-FERRER MORANT: Resoluciones tardías y conflicto de intereses privados.
- F. SOSA WAGNER: Crédito oficial y acción concertada: posibilidades revisoras.

II. *Notas:*

- 1) Conflictos jurisdiccionales (L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER).
- 2) Contencioso-administrativo:
 - A) En general (Juan PRATS CATALÁ).
 - B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).
 - C) Tributario (J. GARCÍA AÑOVEROS).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. *España:*

- Primera Semana de Derecho urbanístico.

II. *Extranjero:*

- La Conferencia de Estocolmo sobre el medio ambiente (V. R. VÁZQUEZ DE PRADA).

DOCUMENTOS Y DICTAMENES:

- Reforma regional en Francia (LARRUMBE).

BIBLIOGRAFIA:

I. *Resenciones y noticia de libros.*—II. *Revista de revistas.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL:

España	450	ptas.
Iberoamérica y Filipinas	9	\$
Otros países	9,5	\$
Número suelto España	175	ptas.
Número suelto extranjero	3	\$

PEDIDOS:

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8. - MADRID-13 (ESPAÑA)